

MODULO V DETERMINA LAS REMUNERACIONES AL CAPITAL HUMANO DE LA ORGANIZACIÓN
SUBMODULO
DETERMINA REMUNERACIONES DEL PERSONAL EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

COMPONENTES Y CONTENIDOS DEL CONTRATO

El empresario, cuando la relación laboral con el trabajador sea superior a cuatro semanas, deberá informarle sobre los elementos esenciales del contrato de trabajo y las principales condiciones de ejecución de la prestación laboral, de forma escrita y en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de comienzo de la relación laboral.

No será necesario facilitar nuevamente la información que ya figure en el contrato formalizado por escrito que obre en poder del trabajador.

Están excluidas de tal obligación las relaciones laborales especiales del servicio del hogar familiar y los penados en instituciones penitenciarias

La información incluirá, o indicará de forma precisa y concreta, la referencia legal, reglamentaria o convenio colectivo aplicable, siempre que ésta permita al trabajador la información correspondiente.

Los aspectos que deben recogerse son los siguientes:

1. Con carácter general.
2. En los supuestos de prestación de servicios en el extranjero.

Con carácter general

1. La identidad de las partes del contrato de trabajo.
2. La fecha de comienzo de la relación laboral y, en caso de que se trate de una relación laboral temporal, la duración previsible de la misma.
3. El domicilio social de la empresa o, en su caso, el domicilio del empresario y el centro de trabajo donde el trabajador preste sus servicios habitualmente. Cuando el trabajador preste sus servicios de forma habitual en diferentes centros de trabajo o en centros de trabajo móviles o itinerantes se harán constar estas circunstancias.
4. La categoría o el grupo profesional del puesto de trabajo que desempeñe el trabajador o la caracterización o la descripción resumida del mismo, en términos que permitan conocer con suficiente precisión el contenido específico del trabajo.
5. La cuantía del salario base inicial y de los complementos salariales, así como la periodicidad de su pago.
6. La duración y la distribución de la jornada ordinaria de trabajo.
7. La duración de las vacaciones y, en su caso, las modalidades de atribución de determinación de dichas vacaciones.

MODULO V DETERMINA LAS REMUNERACIONES AL CAPITAL HUMANO DE LA ORGANIZACIÓN
SUBMODULO
DETERMINA REMUNERACIONES DEL PERSONAAL EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

8. Los plazos de preaviso que, en su caso, estén obligados a respetar el empresario y el trabajador en el supuesto de extinción del contrato o, si no es posible facilitar este dato en el momento de la entrega de la información, las modalidades de determinación de dichos plazos de preaviso.
9. El convenio colectivo aplicable a la relación laboral, precisando los datos concretos que permitan su identificación.

En los supuestos de prestación de servicios en el extranjero

1. Cuando la prestación de servicios en el extranjero fuera superior a cuatro semanas, el empresario deberá dar, además de la información de carácter general indicada.
2. Anteriormente, la información adicional siguiente con anterioridad a su partida al extranjero:
 - 2.1 O La duración del trabajo que vaya a prestarse en el extranjero.
 - 2.2 La moneda en que se pagará el salario.
 - 2.3 Las retribuciones en dinero o en especie, tales como dietas, compensaciones por gastos o gastos de viaje, y las ventajas vinculadas a la circunstancia de la prestación de servicios en el extranjero.
 - 2.4 En su caso, las condiciones de repatriación del trabajador.
3. Cuando la relación laboral se extinguiera antes del transcurso de los plazos indicados, con independencia de si los servicios se prestan en el ámbito nacional o extranjero, el empresario deberá facilitar la información antes de la extinción del contrato de trabajo

Partes imprescindibles de un contrato.

- ✓ Duración
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Tipo de contrato
- ✓ Jornada a tiempo completo o tiempo parcial
- ✓ Período de prueba
- ✓ Retribución
- ✓ Número de pagas
- ✓ En el caso de obra o servicio la obra, se especifica el alcance del trabajo
- ✓ Categoría del trabajador
- ✓ Datos de la Empresa
- ✓ Datos del centro de trabajo
- ✓ Datos del trabajador
- ✓ Duración de las vacaciones
- ✓ Modo de cálculo del finiquito
- ✓ Convenio Colectivo aplicable